



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 264 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 22 ABR 2024

**VISTOS:** El Informe N° 256-2024/GRP-402000-402100 de fecha 18 de abril del 2024, el Proveído de Gerencia Sub Regional inserto en el Informe N° 376-2024/GRP-GSRMH-402400, de fecha 17 de abril del 2024, Informe N° 268-2024/GRP-GSRMH-402410, de fecha 16 de abril del 2024, Carta N° 017-2024-ING.CIVIL/EZI, de fecha 12 de abril del 2024, Informe N° 110-2024/GRP-402210-UF, de fecha 10 de abril del 2024, Informe N° 244-2024/GRP-GSRMH-402410, de fecha 08 de abril del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Informe N° 244-2024/GRP-GSRMH-402410**, de fecha 08 de abril del 2024, el Sub Director de la División de Estudios se dirigió al Director Sub Regional de Infraestructura con la finalidad de alcanzar el Formato N° 08-A – Sección B: Información de la Fase de Ejecución, Expediente Técnico o Documento Equivalente y Programación del PI "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA PACCHA ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE SOL SOL Y PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2562431, para su remisión al Jefe de la Unidad Formuladora para la Evaluación y Registro de la Consistencia Técnica entre Expediente Técnico y Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil.

Que, con **Informe N° 110-2024/GRP-402210-UF**, de fecha 10 de abril del 2024, el Jefe de la Unidad Formuladora se dirige a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a fin de alcanzar la aprobación de Consistencia y Registro del Formato N° 08-A, Sección A, del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA PACCHA ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE SOL SOL Y PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2562431.

Que, mediante **Carta N° 017-2024-ING.CIVIL/EZI**, de fecha 12 de abril del 2024, el Ing. Elias Zavaleta Ibañez se dirige al Sub Director de la División de Estudios alcanzando Opinión Técnica favorable para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA PACCHA ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE SOL SOL Y PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2562431.

Que, mediante **Informe N° 268-2024/GRP-GSRMH-402410**, de fecha 16 de abril del 2024, el Sub Director de la División de Estudios se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA PACCHA ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE SOL SOL Y PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2562431, cuyo costo total de inversión asciende a S/38'834,472.11 (Treinta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos y 11/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, cuya modalidad de ejecución es por contrata y sistema de contratación a precios unitarios.

Que, mediante **Informe N° 376-2024/GRP-GSRMH-402400**, de fecha 17 de abril del 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional solicitando aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA PACCHA ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE SOL SOL Y PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2562431, cuyo costo total de inversión asciende a S/38'834,472.11 (Treinta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos y 11/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, cuya modalidad de ejecución es por contrata y sistema de contratación a precios unitarios, desagregado de la siguiente manera:

PARTIDAS	PRECIO
01. OBRAS PROVISIONALES	S/. 598,407.83
02. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	S/. 10,810.70





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 264 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 22 ABR 2024

03. TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 18,233,298.17
04. DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE QUEBRADA (1.8KM)	S/. 247,683.31
05. DIQUE ENROCADO - MD-01	S/. 4,376,039.57
06. DIQUE ENROCADO - MD-02	S/. 2,550,282.46
07. DIQUE ENROCADO - MI-01	S/. 1,704,461.59
08. COMPONENTE SOCIAL	S/. 4,070.00
09. MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	S/. 44,989.79
<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	<b>S/. 27,770,043.42</b>
GASTOS GENERALES (5.95255% CD)	S/. 1,653,025.96
UTILIDAD (7.00% CD)	S/. 1,943,903.04
<b>SUB TOTAL (ST)</b>	<b>S/. 31,366,972.42</b>
IMPUESTO (IGV) (18% ST)	S/. 5,646,055.04
<b>VALOR REFERENCIAL (VR) = (ST+IGV)</b>	<b>S/. 37,013,027.46</b>
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 186,876.10
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 786,009.20
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 63,990.80
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/. 233,988.53
CONTROL CONCURRENTE	S/. 455,000.02
JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	S/. 95,580.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/. 38,834,472.11</b>

Que, mediante proveído de fecha 17 de abril del 2024 la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su atención correspondiente.

Que, con Informe N° 256-2024/GRP-402000-402100 de fecha 18 de abril del 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, hace de conocimiento de Gerencia Sub Regional, concluye que, "... es PROCEDENTE la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA PACCHA ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE SOL SOL Y PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2562431, cuyo costo total de inversión asciende a S/38'834,472.11 (Treinta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos y 11/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, cuya modalidad de ejecución es por contrata y sistema de contratación a precios unitarios, ...; asimismo, se deberá disponer que la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática realice los trámites administrativos necesarios para la emisión de la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario, ...";

Que, la Norma de Control 600, referida al control interno para el Área de Obras Públicas, en el Num. 01 Establece: "El expediente técnico antes de ser aprobado por la entidad licitante, debe estar visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y por el área especializada responsable de su revisión". Y el Num. 02, Precisa: Las especificaciones Técnicas deben elaborarse por cada partida, que conforman el presupuesto de obra, definiendo a la naturaleza de los trabajos, procedimiento constructivo y formas de pago". Y respecto a la sustentación de metrados en el Num. 03 puntualiza: "Los metrados del expediente técnico deben estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera", norma concordante con lo establecido en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que el Expediente Técnico de Obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."

En atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta procedente la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA PACCHA ENTRE LOS CENTROS





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 264 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 22 ABR 2024

POBLADOS DE SOL SOL Y PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2562431, disponiéndose que la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática realice los trámites administrativos necesarios para la emisión de la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, Reglamentada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N° 010-2007/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA PACCHA ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE SOL SOL Y PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2562431, cuyo costo total de inversión asciende a S/38'834,472.11 (Treinta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos y 11/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, cuya modalidad de ejecución es por contrata y sistema de contratación a precios unitarios, desagregado de la siguiente manera:

PARTIDAS	PRECIO
01. OBRAS PROVISIONALES	S/. 598,407.83
02. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	S/. 10,810.70
03. TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 18,233,298.17
04. DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE QUEBRADA (1.8KM)	S/. 247,683.31
05. DIQUE ENROCADO – MD-01	S/. 4,376,039.57
06. DIQUE ENROCADO – MD-02	S/. 2,550,282.46
07. DIQUE ENROCADO – MI-01	S/. 1,704,461.59
08. COMPONENTE SOCIAL	S/. 4,070.00
09. MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	S/. 44,989.79
<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	<b>S/. 27,770,043.42</b>
GASTOS GENERALES (5.95255% CD)	S/. 1,653,025.96
UTILIDAD (7.00% CD)	S/. 1,943,903.04
<b>SUB TOTAL (ST)</b>	<b>S/. 31,366,972.42</b>
IMPUESTO (IGV) (18% ST)	S/. 5,646,055.04
<b>VALOR REFERENCIAL (VR) = (ST+IGV)</b>	<b>S/. 37,013,027.46</b>
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 186,876.10
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 786,009.20
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 63,990.80
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/. 233,988.53
CONTROL CONCURRENTE	S/. 455,000.02
JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	S/. 95,580.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/. 38,834,472.11</b>





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **264** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, **22 ABR 2024**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** a la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática que realice los trámites administrativos necesarios para la emisión de la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA PACCHA ENTRE LOS CENTROS POBLADOS DE SOL SOL Y PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2562431, aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

*Walter Huancas Chinchay*  
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
CIP 107258  
Gerente Sub Regional

